



Expte. N° 8.761/25

**VISTO:**

La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449,  
La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la intersección de Av. San Martín y calle Yapeyú se producen reiteradas infracciones de tránsito, como el estacionamiento sobre la ochava y la realización de giros en “U”, ambos prohibidos por la normativa vigente.

Que tales maniobras obstaculizan la visibilidad y generan situaciones de riesgo para quienes intentan incorporarse a la Av. San Martín desde calle Yapeyú.

Que se han registrado múltiples accidentes de tránsito en dicho cruce, muchos de ellos provocados por estas infracciones.

Que vecinos y vecinas del sector han realizado reiterados reclamos manifestando su preocupación por la peligrosidad de esta esquina.

Que la circulación vehicular por calle Yapeyú constituye una vía importante para la descongestión de arterias principales del centro de la ciudad, contribuyendo a un tránsito más fluido.

Que es deber del Estado municipal actuar preventivamente para garantizar la seguridad vial y ordenar la circulación vehicular en el ejido urbano.

Que la implementación de estas medidas contribuirá además a mantener despejada una vía clave como es calle Yapeyú.

Que es deber del municipio velar por la seguridad vial de sus ciudadanos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 2.120/2.025**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la demarcación en color amarillo de las esquinas en la intersección de Av. San Martín y calle Yapeyú, a fin de señalar la prohibición de estacionamiento sobre la ochava.

**ART. 2º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda la colocación de cartelería visible en el mismo sector que indique expresamente la prohibición de realizar giros en “U”.

**ART.3º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante el 8 de mayo de 2.025.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE  
MESA DE ENTRADA **71**

ENTRÓ	SALIO
	<b>09.05.25</b>
<b>Laura R.</b>	

*Laura R.*  
Laura R.  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

